1111

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 78

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1563, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 14/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUOC N° 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 5 de febrero de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos remitidos por Nota N° DGGIES/DA N° 111, de fecha 29 de enero de 2013, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el informe de rectificación de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de fecha 24 de enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G. N° 1628, de fecha 28 de diciembre de 2012 fue adjudicada la Licitación Pública Nacional – SBE N° 14/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, SUOC N° 39 Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que el Comité de Evaluación conformado en la contratación de referencia ha elevado el informe de evaluación de ofertas y recomendación de Adjudicación de fecha 24 de enero de 2013, por el cual recomienda rectificar la adjudicación del Item N° 5 a favor de la firma INDEX S.A en los siguientes términos: "*...Con respecto a la adjudicación del ítem 5 "Interferón Beta 1 A", en base al Informe Técnico presentado por la Dirección de Planificación y Selección de Medicamentos, según Memorándum DPSM N° 07/2013 SIMESE 486, donde informa que: La empresa EL ALAMO S.A. oferta el mencionado medicamento, con el principio activo polvo liofilizado en un frasco ampolla y adjunta una jeringa pre llenada conteniendo el diluyente, por lo que no cumple lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual requiere la presentación del preparado farmacéutico listo para su uso, sin previas mezclas a la administración del paciente. La empresa INDEX S.A.C.I. oferta el mencionado medicamento, como jeringa pre llenada lista para su uso del producto, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Este envase aporta mayor seguridad al reducir el número de pasos implicados en el proceso de reconstitución del medicamento, pues al no contemplar el manipuleo, disminuye considerablemente el riesgo de contaminación del producto, manteniéndolo estéril durante su administración al paciente. Por este motivo se recomiendo la adjudicación a favor de la empresa INDEX S.A.C.I. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta que el costo referencial del ítem correspondiente es de G. 2.430.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta mil), por debajo en un 38% (treinta y ocho por ciento)...*".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 227, de fecha 30 de enero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, establecen que el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

MSP y BS - DGGIES
Dirección Administrativa
Nº de SIMESE: 978
06 FEB 2013
Hora: 9:57 hs
Firma:
Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 48

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1563, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 14/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUOC N° 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

5 de febrero de 2013
Hoja N° 2/3

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 1563, de fecha 21 de diciembre de 2012 "*Por la cual se adjudica Licitación Pública Nacional – SBE N° 14/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS" convocada por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, SUOC N° 39 Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud*", en cuanto al Item 5, adjudicado inicialmente a la firma EL ALAMO S.A., quedando la adjudicación a la firma INDEX S.A.C.I., de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Mínima (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA Incluido)
5	5120.1000.001	Interferón beta 1 A	Inyectable	6.000.000 UI	AVONEX	Alemania/ Dinamarca	Unidad	Envase x 1 jeringa prellenada + 1 aguja para administración intramuscular	100	200	1.495.000	149.500.000	299.000.000
8	5120.1510.006	Palivizumab	Inyectable	100 mg.	SYNAGIS	Alemania/Italia	Unidad	Frasco ampolla con polvo liofilizado + Solvente	50	100	12.012.000	600.600.000	1.201.200.000
												750.100.000	1.500.200.000

Monto total de la adjudicación a la firma INDEX S.A.C.I.,
Cantidad mínima: G. 750.100.000. (Guaraníes setecientos cincuenta millones cien mil).

Monto total de la adjudicación a la firma INDEX S.A.C.I.,
Cantidad máxima: G. 1.500.200.000. (Guaraníes un mil quinientos millones doscientos mil).

El monto total de la adjudicación queda establecido, según lo siguiente:

Monto Total Adjudicado Cantidad Mínima: G. 3.478.976.700 (Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil setecientos).

Monto Total Adjudicado Cantidad Máxima: G. 6.957.953.400 (Guaraníes seis mil novecientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos).

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la suscripción de la Adenda correspondiente, debiendo computarse los plazos de entrega para el ítem N° 5 y la vigencia del contrato, a partir de la fecha de la firma de la Adenda.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 168

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1563, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 14/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUOC N° 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

5 de febrero de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 3°. Establecer que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 1563/2012.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbr

05/02/13 16:22
simese 978
Aclaración: Natividad